



DECRETO 474/2017 - Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Benaguasil, a 8 de mayo de 2017

Don José Joaquín Segarra Castillo, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Benaguasil, en uso de las atribuciones que me confiere la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y la Disposición Adicional 2ª.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Visto que por Resolución de Alcaldía 811/2015 de fecha 29 de junio de 2015 se adjudicó el contrato de suministro de alimentos no perecederos a favor de la mercantil Carlos Bermejo, S.L.

Visto que la formalización del contrato se realizó el 8 de julio de 2015.

Visto que de conformidad con lo establecido en la cláusula tercera del contrato, el plazo de duración es de dos años, prorrogable de año en año hasta un máximo de cuatro años incluidas las prórrogas y que el vencimiento de la primera prórroga tendrá lugar el próximo día 8 de julio de 2017.

Considerando lo establecido en el artículo 23 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, la prórroga se realizará por el órgano de contratación y será obligatoria para el empresario.

Considerando que en su día se hizo uso de la facultad de avocación del artículo 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, el órgano competente para aprobar la prórroga resulta la Alcaldía.

A la vista de ello, **RESUELVO:**





PRIMERO.- Prorrogar, por el plazo de un año, el contrato de suministro de alimentos no perecederos suscrito el 8 de julio de 2015 con la empresa Carlos Bermejo S.L., siendo la duración con la prórroga hasta el 8 de julio de 2018.

SEGUNDO.- Notificar a la empresa Carlos Bermejo S.L., adjudicataria del contrato, la presente Resolución con indicación de los recursos que contra la misma cabe interponer.

Lo decretó el Sr. Alcalde Presidente D. José Joaquín Segarra Castillo. Ante mí la Secretaria en funciones, Concepción Ramada Sabater, a los solos efectos de fedataria pública.

SECRETARIA AYTO DE BENAGUASIL
Fecha firma: 08/05/2017

AYUNTAMIENTO DE BENAGUASIL

PEDRO PABLO PERIS GARCIA
Fecha firma: 08/05/2017

AYUNTAMIENTO DE BENAGUASIL



Identificador: ud2O O1PV KqyE b19Y KZ2Q CnNu p7Y=
comprobar autenticidad: <https://oficinavirtual.benaguasil.com>